ADENDA N° 1

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016

"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS – PLURIANUAL"

Asunción, 22 de abril de 2016

El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), comunica a las empresas interesadas en participar del llamado a Contratación Directa N° 01/2016 "Adquisición de Periódicos - Plurianual", con ID N° 311.336, a fin de dar cumplimiento cabal a los Principios Generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4° de la Ley N° 2051/03), las siguientes modificaciones:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Criterio de Evaluación de los precios ofertados:
Según lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/16, que en el Art. 1 aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados, quedando establecido cuanto sigue:
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCION - UOC - REPUBLICA DEL PARAGUAY - SINAFOCAL

Abg. Andrés Durand Bernal
Director de la UOC
SINAFOCAL